

OFICIO: UT/PMA/0192/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

C. KARLA ARREDONDO.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400008921 de fecha 18 de noviembre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se agrega al presente la respuesta emitida por la Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ.

DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole que todas sus actividades sean de éxito el día de hoy, así mismo me permito dar respuesta a su oficio **UT/PMA/0178/2021** y cumpliendo a su solicitud de información, le hago llegar la siguiente:

- 1) ¿Este municipio cuenta con un instituto, dirección o coordinación para la atención de la mujer?

Este Municipio cuenta con el Instituto de las Mujeres Purisimenses, del cual se regula su actuar mediante el acuerdo de creación publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato segunda parte, con fecha del 18 de Agosto del 2020.

1.2) La naturaleza jurídica de la entidad para la atención a la mujer se encuentra determinada como Organismo Descentralizado de la administración pública Municipal denominado “Instituto de las Mujeres Purisimenses”.

- 1.3) Se anexa acta de instalación.
- 1.4) Se Anexa estructura orgánica con la que cuenta este Instituto de las mujeres Purisimenses.
- 2) ¿Cuáles programas de atención a la mujer se han implementado en el municipio en los siguientes años: 2017, 2018, 2019,2021 y 2021¿Cuántas mujeres se han beneficiado de dichos programas?

El Instituto de las Mujeres Purisimenses trabaja de la mano con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses en pro de todas las mujeres, es por ello que los programas que este Instituto ofrece son financiados con recurso estatal a continuación se enlistan los mismos y mencionando las beneficiarias de cada uno de ellos durante los años señalados:

PROGRAMA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Apoyos económicos en especie.	11	27	0	25	0
Financiamientos para el Fortalecimiento de negocios.	6	0	0	0	0
Seguros de Subsistencia	5	37	37	4	0
Medidas Compensatorias	0	0	0	0	43

- 3) Proporcione el presupuesto asignado a las instituciones de atención a la mujer y el presupuesto asignado a los programas a la mujer en los siguientes periodos: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

A continuación se enlistan los presupuestos asignados a este Instituto de las Mujeres Purisimenses dentro de las anualidades señaladas:

Presupuesto	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Municipal asignado.	Dentro de dicha anualidad no se contaba con un presupuesto propio, ya que se dependía del área de Secretaria de Ayuntamiento.	Dentro de dicha anualidad no se contaba con un presupuesto propio, ya que se dependía del área de Secretaria de Ayuntamiento.	\$672,949.73	\$900,360.48	\$1,149,266.12

En lo que refiere al presupuesto asignado para programas de atención de la mujer, como se mencionó dentro del punto 2) los programas que este Instituto trabaja son financiados con recurso Estatal, dependiendo del IMUG (Instituto para las Mujeres Guanajuatenses) la cantidad de apoyos otorgados anualmente, cantidad económica de cada uno de estos, así como las reglas de operación y demás características.

- 4) ¿Qué tipo de capacitaciones en atención a las mujeres ha recibido los servidores públicos de este municipio en los siguientes años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?
- Capacitación roles y estereotipos.
- Lenguaje Incluyente, accesible y no sexista.
- Capacitación del protocolo de prevención y atención de la violencia laboral.
- Capacitación sobre la violencia laboral, el acoso y hostigamiento sexual.
- Políticas Públicas con perspectiva y equidad de género.

Sin más por el momento, me despido esperando le sea de utilidad la información brindada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y no sin antes darle las gracias de antemano por su atención prestada.

ATENTAMENTE
Purísima del Rincón, Lunes 22 de Noviembre del 2021
“Unidos Trascendemos”



INSTITUTO DE LAS
MUJERES PURISIMENSES

LIC. ANA ISABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 13-08-2021

[Handwritten signature]

I. INTRODUCCIÓN

Las circunstancias que rodean las actividades que llevan a cabo las Dependencias Municipales hacen que la definición de la Estructura Orgánica y la segregación de funciones para cumplir con dichas actividades sean de gran apoyo e importancia.

El H. Ayuntamiento en uso de las facultades establece el presente Manual de Organización y Funciones, en el cual se establecen la Estructura Orgánica adoptada por la Secretaría del H. Ayuntamiento y las Funciones correspondientes a cada uno de los puestos que la integran.

El propósito de establecer una Estructura Orgánica es definir gráficamente los niveles de autoridad y responsabilidad; asimismo, señalar las jerarquías y áreas de responsabilidad derivadas de dichos niveles.

Por lo anterior, es importante mencionar que la descripción de las funciones de los puestos que conforman la Estructura Orgánica nos ayuda a señalar de forma clara y precisa la responsabilidad, autoridad e interrelación de cada uno de los puestos y a evitar la duplicidad de funciones.

Cabe destacar que será responsabilidad del Secretario del H. Ayuntamiento vigilar que el personal adscrito a esta unidad administrativa cumpla debidamente con las funciones establecidas en el presente documento, el cual sólo podrá ser facilitado a personas ajenas a esta Dependencia cuando exista una autorización expresa del Secretario del H. Ayuntamiento.



[Vertical handwritten notes: rrrr, SMJ, +GP]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su género
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

La estructura orgánica así como las funciones de cada una de las unidades administrativas que dependen y reportan directamente al Secretario del H. Ayuntamiento, fueron recopiladas, estudiadas, analizadas y documentadas en coordinación con el personal adscrito a cada Unidad Administrativa, por lo que cualquier modificación a las mismas, deberá ser solicitada por escrito a la Tesorería Municipal para su validación correspondiente.

Toda modificación que se realice al contenido del presente Manual deberá notificarse a la Tesorería Municipal.

II. OBJETIVO

Los objetivos del presente Manual de Organización y Funciones son:

- ◇ Mostrar gráficamente las líneas de autoridad y de dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura adoptada en la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- ◇ Documentar las funciones generales y específicas de los puestos que integran la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- ◇ Facilitar la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones.
- ◇ Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas.



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

Q. OAC

★

2

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'J. S. S. S.' and other illegible marks.

Handwritten number '769' on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su género
Administración 2016 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Determinar las responsabilidades del Servidor Público en el ejercicio de su función, procurando que su desempeño sea legal, honrado, leal, imparcial y eficiente.

III. ALCANCE

El presente Manual y las funciones descritas en él son aplicables y de observancia, en el grado que le corresponde a cada puesto, para todo aquel Servidor Público que desempeñe las actividades descritas en el mismo.

IV. MARCO JURÍDICO

- ◇ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◇ Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- ◇ Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- ◇ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Reglamento Interior de Trabajo de Purísima del Rincón.



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCON, GTO.



Purísima del Rincón
Tus sueños grandeza es su gente
Administración 2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Las demás leyes, reglamentos o disposiciones jurídicas que sean inherentes a cada una de las áreas que conforma la Secretaría del Ayuntamiento.

V. ORGANIGRAMA

(SE ANEXA)

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer

- ◇ Promover la perspectiva de género en las diferentes entidades del Municipio;
- ◇ Gestionar recurso de gobierno federal, estatal y de la Administración Municipal y demás dependencias públicas y privadas para llevar a cabo el plan de trabajo del área;



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN

Gestionar capacitaciones en diferentes localidades del Municipio, con la finalidad de dar a conocer los derechos de ambos géneros;

Organización de eventos enfocados en el desarrollo integral de las Mujeres del Municipio;



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Participar y dar seguimiento a las actividades y/o solicitudes requeridos por alguna otra dependencia interna u Organismo externo;
- ◇ Atender y canalizar a personas del sexo femenino ante situaciones de riesgo con la finalidad de mejorar sus condiciones y calidad de vida;
- ◇ Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Secretario del H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Nombre del Puesto: Trabajadora social (VLVM)

Funciones:

- ◇ Apoyar en llevar el control y registro de las llamadas telefónicas y mensajes que recibe, así como canalizarlas con quien corresponda cuando así se requiera y/o lo que indique el Coordinador de la Coordinación Municipal de la Mujer, siempre que se necesite o en ausencia de la Secretaria de la Coordinación Municipal de la Mujer;



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

Apoyar siempre que se necesite y en ausencia de la secretaria, en la recepción de los oficios y demás documentación enviada por las Dependencias y turnarlos para su análisis al Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer o canalizarlos a quien corresponda y, en caso de ser necesario, elaborar oficios



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 13-08-2021

de contestación en base a lo que establezca el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer;

- ◇ Programar, registrar y actualizar, en coordinación con el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer, la agenda de los asuntos, eventos y citas de éste, así como informarle y ponerle al tanto de los mismos;
- ◇ Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y canalizarlos con quien corresponda;
- ◇ Apoyar en las campañas y/o eventos donde se promueva el buen desarrollo de las mujeres en coordinación con el Coordinador (a);
- ◇ Gestionar capacitaciones en diferentes localidades del Municipio, con la finalidad de dar a conocer los derechos de ambos géneros;
- ◇ Atender y canalizar a personas del sexo femenino ante situaciones de riesgo con la finalidad de mejorar sus condiciones y calidad de vida;



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCON, GTO

Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer.



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su grande
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

Nombre del Puesto: Secretaria de la Coordinación Municipal de la Mujer

Funciones:

- ◇ Llevar el control y registro de las llamadas telefónicas y mensajes que recibe vía correo electrónico u otro, así como canalizarlas con quien corresponda cuando así se requiera y/o lo indique el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer;
- ◇ Recibirlos oficios y demás documentación enviada por las Dependencias y turnarlos para su análisis al Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer o canalizarlos a quien corresponda y, en caso de ser necesario, elaborar oficios de contestación en base a lo que establezca el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer;
- ◇ Apoyar siempre que sea necesario para programar, registrar y actualizar, en coordinación con el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer, la agenda de los asuntos, eventos y citas de éste, así como informarle y ponerle al tanto de los mismos;
- ◇ Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y apoyar siempre que sea necesario en canalizarlos con quien corresponda;
- ◇ Organizar y controlar el archivo de oficios, correspondencia y demás documentación que se genera o se recibe en la dependencia y canalizarlos con quien corresponda y;



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCON. GTO

Z. Saldaña

AMM
2018

Q *MX* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gestión
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Coordinador (a) de la Coordinación Municipal de la Mujer.

Nombre del Puesto: Asesor (a) Jurídico (VLVM)

Funciones:

- ◇ Ejercer las acciones tendenciales a prevenir la violencia.
- ◇ Dar seguimiento a los procedimientos iniciados con motivo de violencia que sean competencia de la Coordinación Municipal de la Mujer.
- ◇ Rendir los informes que les sean solicitados por las autoridades competentes sobre los asuntos de violencia.
- ◇ Proporcionar a las personas receptoras y generadoras de violencia la atención que coadyuve a su reinserción en la vida social.
- ◇ Ordenar, en cualquier momento, la práctica de estudios y la elaboración de informes o dictámenes relativos a los hechos constitutivos de la denuncia.



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCON, GTO

Representar, en su caso, a las mujeres receptoras de la violencia intrafamiliar.



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Resguardar a las mujeres que requieran un lugar provisional de protección, o en su caso, remitirlas a los refugios existentes.
- ◇ Remitir a las personas receptoras o generadoras de violencia, para su tratamiento ante otras dependencias o instituciones, cuando así lo requiera.
- ◇ Llevar o coordinar el archivo de Atención a la Violencia, así como expedir las copias certificadas que soliciten.
- ◇ Canalizar expedientes al área de Procuraduría cuando se trata de violencia contra menores, para el seguimiento y conclusión de procesos correspondientes.
- ◇ Llevar a cabo reuniones con el equipo multidisciplinario para realizar los dictámenes de los casos presentados.
- ◇ Realizar informes de avance de actividades, planes y/o programas mensual/trimestralmente, según lo requerido por la autoridad correspondiente.
- ◇ Las demás funciones que por la naturaleza del puesto le sean asignadas por su jefe inmediato.



Nombre del Puesto: Atención Psicológica (VLVM)

Funciones:

COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

Efectuar terapia psicológica a receptores y generadores de violencia intrafamiliar.



Purísima del Rincón
Resalta grandeza en su gestión
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

- ◇ Dirigir el acompañamiento al ministerio público a mujeres víctimas de violencia.
- ◇ Determinar las valoraciones requeridas por el juzgado o licenciado adscrito al área de atención a la violencia de la Coordinación Municipal de la Mujer.
- ◇ Realizar talleres, cursos y conferencias a escuelas e instituciones de gobierno.
- ◇ Asignar grupos terapéuticos dirigidos a receptoras víctimas de violencia de género.
- ◇ Proceder en las intervenciones en crisis de las víctimas de violencia.
- ◇ Las demás funciones que por la naturaleza del puesto le sean asignadas por su jefe inmediato.



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO



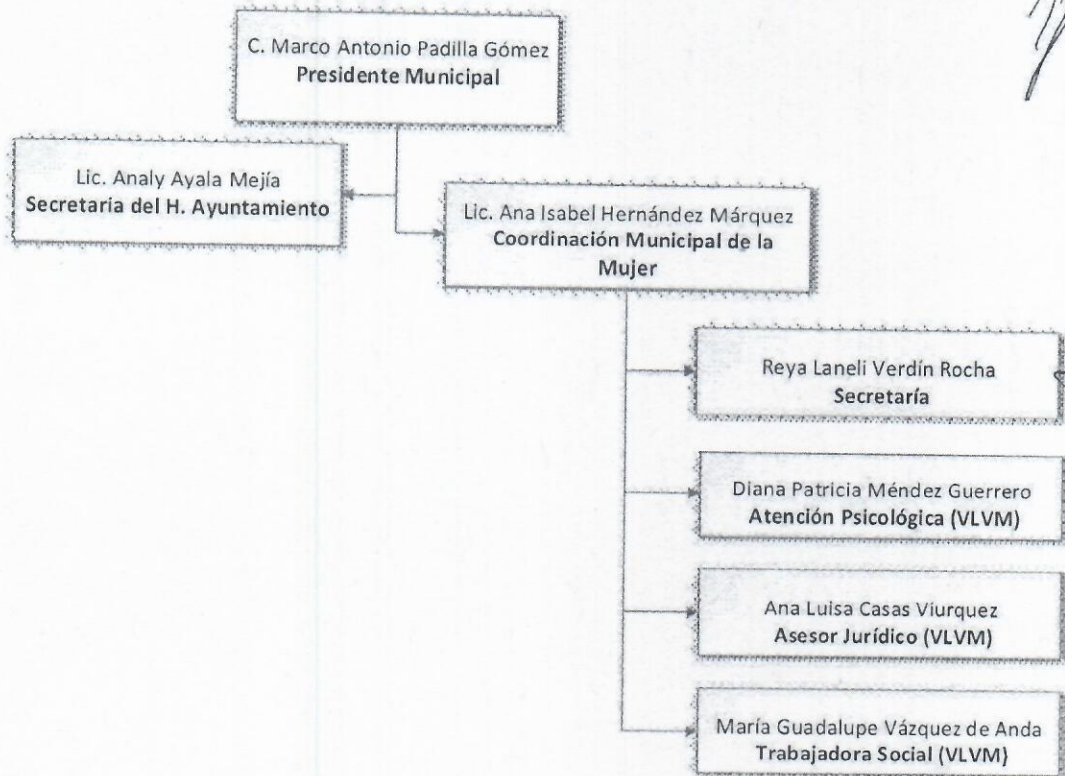
Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente
Administración 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES INSTITUTO DE LA MUJER PURISIMENSE

Entra en vigor: 01-01-2005

Última actualización: 13-08-2021

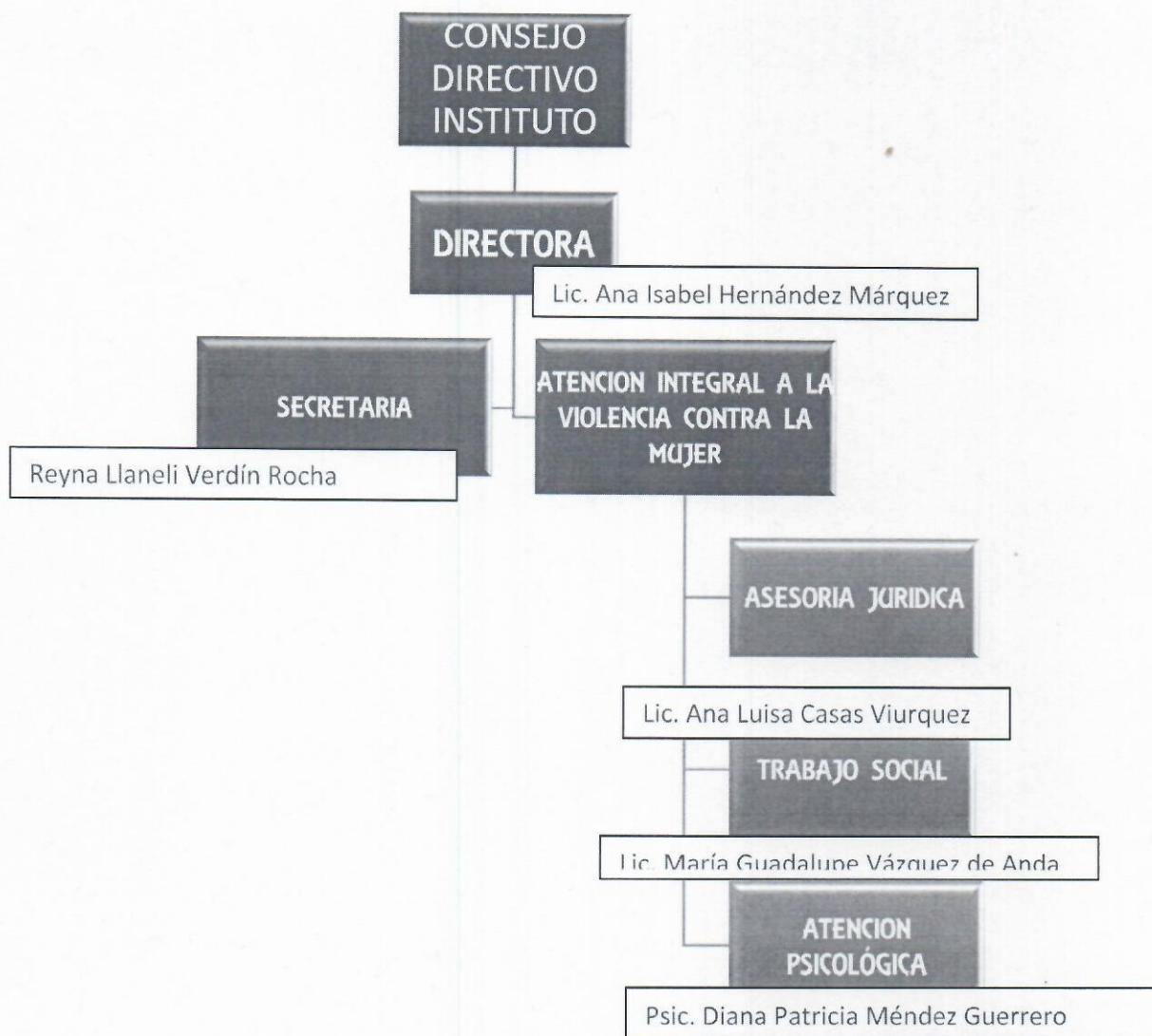
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA
MUJER
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES

ORGANIGRAMA





**MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES**

ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 10 del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte; se reunieron en las instalaciones de "La Casona", sita en Calle Juárez número 109, Zona Centro, de esta ciudad, los ciudadanos: Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal; Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Ana Isabel Hernández Márquez, Directora Provisional del Instituto de las Mujeres Purisimenses, y los Consejeros designados por el H. Ayuntamiento: *C. Ma. Concepción Saldaña García* y *C. Luz María López Vargas*, Regidoras representantes del H. Ayuntamiento, *Lic. Alejandro López Vallecillo* Director de Desarrollo Social; *Lic. María Viridiana Vázquez Gutiérrez*, Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; *Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez*, Representante de la Tesorería Municipal; *Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas*, Representante de la Contraloría Municipal; *C. Claudia Lucía Ocampo Ruiz* y *C. Ofelia Reyes López*, Representantes de Organismos No Gubernamentales, así como las invitadas especiales: *Lic. Anabel Pulido López*, Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; *Lic. Noemí Márquez Márquez*, Diputada Local por el Distrito X; *Lic. Araceli González Cruz*, Secretaria Técnica Regional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal; *C. Ma. Carmen Toledo Valdez*, Presidenta del Sistema Municipal DIF; y los testigos: *C.P. Adrián González Pulido*, Tesorero Municipal y *Lic. Arturo Sandoval Viúrquez* Contralor Municipal; con el objeto de llevar a cabo la instalación del **Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Purisimenses** y toma de protesta a sus integrantes, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 del Acuerdo de Creación del Instituto de las Mujeres Purisimenses, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 165, segunda parte de fecha 18 de agosto de 2020. -----

Al iniciar con la presente reunión solemne, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, dirige unas palabras de bienvenida a los asistentes, destacando la importancia de integrar a las mujeres en la toma de decisiones del municipio, y reafirmando que fue una de las metas al inicio de esta administración, el que la Coordinación de la Mujer tuviera mayor relevancia, por lo que se pensó inicialmente en hacerla una Dirección, pero finalmente se propuso al Ayuntamiento la creación del Instituto, para con ello impulsar el empoderamiento de las mujeres con su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el municipio y consolidar la cultura democrática, promover acciones encaminadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la mejora de calidad de vida de las mujeres purisimenses. -----

Acto seguido el C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, realiza el pase de lista de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Purisimenses, en el orden siguiente: -----

- 1.- *C. María Concepción Saldaña García*; -----
- 2.- *C. Luz María López Vargas*; -----
- 3.- *Lic. Alejandro López Vallecillo*; -----
- 4.- *Lic. María Viridiana Vázquez Gutiérrez*; -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]




- 5.- Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Representante de la Tesorería Municipal;--
- 6.- Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas, Representante de la Contraloría Municipal; -----
- 7.- C. Claudia Lucía Ocampo Ruíz; y -----
- 8.- C. Ofelia Reyes López.-----

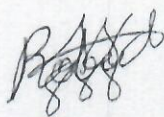
Al verificar la asistencia de todos los consejeros designados, el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley a los integrantes del **Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Purisimenses** a quienes les solicita ponerse de pie para el acto solemne y pregunta: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales de Purísima del Rincón; y desempeñar lealmente y con perspectiva de género, el cargo de Consejeros que el Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y el desarrollo integral de las mujeres de nuestro municipio?, los consejeros levantan su mano derecha y responden: "Si Protesto". El Presidente Municipal agrega: "Si así no lo hicieren, que el pueblo purisimense se los demande". -----


Posteriormente se concede el uso de la voz a la Lic. Anabel Pulido López, Directora General del Instituto de las Mujeres Guanajuatenses, quién enfatizó en que: *los miembros del Consejo en su mayoría mujeres, contribuirán a lograr igualdad y equidad de género en el municipio, destacó que con la creación del Instituto y la conformación de su Consejo Directivo, se cambia el rumbo del municipio, porque se está reconociendo e identificando el tema de la desigualdad para tomar mejores decisiones, por lo que felicita y reconoce el trabajo de los involucrados, particularmente del Presidente Municipal.*-----

Finalmente, interviene el C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, para hacer la entrega formal a cada integrante del Consejo Directivo, del documento que contiene la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Directora General del Instituto de las Mujeres Purisimenses, para su análisis y deliberación posterior, por lo que solicita a la C. María Concepción Saldaña García, como primer representante designada por el Ayuntamiento para integrar el Consejo Directivo, le reciba en este acto, el documento a nombre de todos los consejeros, y solicita se le tenga formalmente por dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 del Acuerdo de Creación del Instituto de las Mujeres Purisimenses. -----

Siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha de su inicio, se cierra la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo. Conste. L'AIHM-----


C. Marco Antonio Padilla Gómez
Presidente Municipal


Lic. Roberto García Urbano
Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Ana Isabel Hernández Márquez
Directora General Provisional y
Secretaria del Consejo Directivo



M. Concepción Saldaña García
C. María Concepción Saldaña García
Consejera

C. Luz María López Vargas
Consejera

Alejandro López Vallecillo
Lic. Alejandro López Vallecillo
Consejero

Viridiana Vázquez Gutiérrez
Lic. María Viridiana Vázquez Gutiérrez
Consejera

María de los Ángeles Valadez Rodríguez
Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez
Consejera

Isabel Cristina Reyes Barajas
Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas
Consejera

Claudia Lucía Ocampo Ruíz
C. Claudia Lucía Ocampo Ruíz
Consejera

Ofelia Reyes López
C. Ofelia Reyes López
Consejera

Testigos:

Adrián González Pulido
C.P. Adrián González Pulido
Tesorero Municipal

Arturo Sandoval Viúrquez
Lic. Arturo Sandoval Viúrquez
Contralor Municipal



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURISIMENSES CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.